



DECRETO ALCALDICO N° 027
AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN QUE
INDICA.
Requínoa,

04 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo 7 de fecha 03-01-2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de Prestador de Servicios de kinesiólogo(a) por 22 horas para Centro de Rehabilitación Requínoa. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, más formatos correspondientes.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la contratación de Prestador de Servicios de kinesiólogo(a) por 22 horas para Centro de Rehabilitación Requínoa:

Línea de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Requisitos del producto o servicio a contratar
1	1	Mes	Profesional kinesiólogo(a) para cumplir funciones tanto en el Centro de Rehabilitación de Requínoa como en DIDECO cuando sea requerido.	Kinesiólogo(a)

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y formatos correspondientes.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, asistente social de la Municipalidad de Requínoa y al Encargada de Personal Johana Pardo Román, o quien le subrogue a cada una.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programa Social **Discapacidad**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/ieg
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)